

la Recpcion del Juramento y posesion que en el primer dia de Agosto de 1710 se pregunto al Ayuntamiento para el que vecino pone su firma en la papeleria de la remanencia doce del Corriente para elegirlo en el mismo, y lo firmo anteriormente = D. Andrew de la Torre Fernandez de Cordero = Antoni Van Co Antonio Toreilla Robles

Cu Copia de los Originales, que devolví al Dr. D.
Joaquín de Almaraz y Rota: en febrero qual ho-
no y firmo en esta villa de Caravaca a quince del
bienio venir de diecientos y ochenta

*S. Tomás de la Torre
María Antonia Forner
de Bobler*

En la Villa de Caravaca en veinte de Noviembre de
vecesientos y ochenta y seis el Consejo, Justicia y
Gobierno della villa, asavares, dos señores D^r. V. J.
quiñ y Alvaraz y Rosa abogados delos M^r. C.
escos, D^r. J. Pérez procurador de la Ciudad de Ferrol
y Capitan agremiada de Caravaca y menada D^r.
D^r. Alonso Salazar, D^r. Juan Carrasco, Juan
Andrés de Guenada, D^r. Diego Melgarejo aboga-
do, D^r. Juan Borrero Muñoz, D^r. Juan Thom-
asa, D^r. Pedro López Orta, D^r. Joaquín Martínez
Tassardo, D^r. Ignacio López y Muñoz, D^r. Cid
procurador, y D^r. Agustín Cruz, y estopazos
vidos y demás, que acordó lo siguiente.

